



Libertad y Orden

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado
Nit 830.001.113-1 e-mail: compras01@imprensa.gov.co

MODIFICACION No. 01 ACUERDO MARCO DE PRECIOS INDC-001-2013

INVITACIÓN PÚBLICA PARA SELECCIONAR LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL PROCESO DE IMPRESIÓN Y TERMINADOS DE PRODUCTOS GRÁFICOS

PRIMERO.- Modificar la descripción de los servicios objeto del acuerdo marco de precios y condiciones de los procesos en los servicios de impresión, el cual quedará así:

Descripción del objeto del acuerdo marco de precios

- GRUPO 1: SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL
- ES IMPRESIÓN DIGITAL SOBRE PAPEL, PARA PRODUCTOS DE IMPRESIÓN EDITORIAL Y PUBLICOMERCIAL EN FORMATO MAXIMO TABLOIDE.
- GRUPO 2: SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET
- SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET EN HOJAS (FORMATO PLIEGO)
- GRUPO 3: SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET ROTATIVA
- SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET ROTATIVA COLD SET
 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET ROTATIVA HEAT SET
- GRUPO 4: SERVICIOS DE ENCUADERNACION
- SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN CABALLETE
 - SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN RÚSTICA - PEGANTE HOT MELT
 - SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN RÚSTICA -PEGANTE PUR
 - SERVICIOS DE COSTURA DE HILO

SEGUNDO.- Modificar el numeral B Experiencia, el cual quedará así:

LOS PROVEEDORES PODRÁN PRESENTARSE A TODOS Y/O CADA UNO DE LOS TRES GRUPOS DE PROCESOS SOLICITADOS:

1. Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro del último año anterior a la fecha de cierre de esta invitación, cuya sumatoria de las tres certificaciones sea así:

SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL: las certificaciones sumadas deberán ser por valor de \$110.000.000 en el servicio de impresión y/o elaboración de productos publicomerciales y/o editoriales

SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET HOJAS: las certificaciones sumadas deberán ser por valor de \$1.100.000.000 en el servicio de impresión y/o elaboración de productos publicomerciales y/o editoriales

Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.
PBX: (571) 457 8000 - Fax: 4578034 – 4578035 – 4578037
e-mail: correspondencia@imprensa.gov.co
Internet: www.imprensa.gov.co

SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET
ROTATIVA:

las certificaciones sumadas deberán ser por valor de \$1.100.000.000 en el servicio de impresión y/o elaboración de productos publicocomerciales y/o editoriales

SERVICIOS DE ENCUADERNACION:

las certificaciones sumadas deberán ser por valor de \$330.000.000 en el servicio de encuadernación y/o elaboración de productos publicocomerciales y/o editoriales

La certificación debe contener:

- a. Fecha de expedición.
- b. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- d. Valor total del contrato ejecutado.
- e. Concepto del suministro.(BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)
- f. Objeto
- g. Facturas que soporten las certificaciones.

2. Certificación expedida por el representante legal en donde acredite que cuenta al menos con la siguiente maquinaria propia:

GRUPO UNO

- a. Impresión digital: Dos máquinas industriales blanco y negro y dos máquinas a color.

GRUPO DOS:

- b. Impresión offset en hojas: Una máquina tamaño pliego a 4 tintas.

GRUPO TRES:

- c. Impresión offset rotativa: Una máquina rotativa de 16 páginas carta.

GRUPO CUATRO:

- d. Encuadernación caballete: Una línea de cosido al caballete de mínimo 8 unidades de alimentación.
- e. Encuadernación rústica: Una línea de encuadernación rústica hot melt de mínimo 8 unidades de alimentación.
- f. Encuadernación rústica pur: Una línea de encuadernación rústica pur de mínimo 8 unidades de alimentación.
- g. Costura de hilo: Máquina de costura de hilo semiautomática o automática de hasta 8 puntadas.

Las máquinas deben estar en el taller principal del oferente cuya dirección debe estar registrada en el certificado de cámara y comercio y en el momento de la visita técnica que realice LA IMPRENTA deben estar operativas. Esta situación será verificada por LA IMPRENTA en el proceso de selección y en cualquier momento de la ejecución del acuerdo marco de precios y en la ejecución de las respectivas órdenes de pedido.

TERCERO.- Modificar el numeral 3 de los requisitos habilitantes, el cual quedará así:

3. Capacidad Financiera

El Oferente debe presentar sus estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2012, con las notas y el dictamen del revisor fiscal **en documentos** suscritos por su representante legal y su revisor fiscal para acreditar la capacidad financiera. Si la persona jurídica del Oferente no está obligada a tener revisor fiscal, el formato debe estar suscrito por el representante legal y el contador.

CUARTO.- Modificar el capítulo X, el cual quedará así:

X. OPERACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Acuerdo Marco de Precios es típicamente un contrato de cuantía indeterminada. El valor final del Acuerdo Marco de Precios corresponderá a la suma del valor de las órdenes de pedido que sean colocadas durante su vigencia, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente proceso:

- a. Una vez seleccionados los proveedores bajo las condiciones técnicas, jurídicas y financieras solicitadas, bajo este acuerdo marco de precios, estos deberán firmar el contrato de acuerdo marco de precios, el cual tendrá todas las condiciones en el modelo citado en el anexo 4.
- b. El acuerdo marco de precios tendrá uno o varios supervisores, que serán los encargados de verificar la ejecución del mismo.
- c. Una vez la Imprenta Nacional de Colombia, tenga la necesidad del servicio citado en este acuerdo marco de precios, procederá a efectuar solicitud de cotización a cada uno de los proveedores que hayan firmado el acuerdo, con las condiciones técnicas del proceso a evaluar, tales como características, tiempos de entrega, etc.
- d. Con las cotizaciones presentadas se efectuará valoración de precios y se elaborará una orden de pedido al proveedor que haya ofertado el menor precio en las condiciones técnicas solicitadas, documento que contará con la respectiva apropiación presupuestal.
- e. El proveedor procederá a elaborar el objeto citado en la orden de pedido y en las condiciones solicitadas, coordinando en todo la ejecución con el supervisor del proceso.
- f. Una vez entregado el trabajo a entera satisfacción, se podrá proceder a facturar y su pago será dentro de los parámetros citados en la cláusula 4 – facturación y pago.

QUINTO - Modificar el numeral A Oferta, el cual quedará así:

A. OFERTA

La propuesta deberá presentarse foliada, en original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido cerrados y sellados, identificados con el número del presente acuerdo, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y LA IMPRENTA recibe propuestas desde el día primero (01) de noviembre de 2013 y hasta máximo el **catorce (14) de noviembre de 2013 a las 10:00 a.m.** las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.

SEXTO.- Las demás condiciones del Acuerdo macro de precios 01 de 2013 no se modifican

En Bogotá, D.C., se publica la presente modificación el día ocho (08) de noviembre de 2013.

MODIFICACION 1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS INDC-001-2013